

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000207 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 JUL 2016

VISTO:

La Carta Nº 168-2016-CONSTRUCCIONES EQQUS S.A./RL, de fecha 25 de Junio del 2016, Informe Nº 592-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-HRL, de fecha 30 de Junio del 2016, Informe Nº 968-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 01 de Julio del 2016, y Proveído de fecha 04 de Julio del 2016; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 168-2016-CONSTRUCCIONES EQQUS S.A./RL, de fecha 25 de Junio del 2016, el representante legal de la empresa contratista EQQUS S.A., solicita la comisión de recepción de la obra: "AMPLIACION DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES-PAMPA GRANDE", indicando que con fecha 25 de Junio del 2016, se ha culminado la obra de la referencia al 100%, tal como ha sido registrado por el Ingeniero Residente de la obra en el asiento Nº 159 de fecha 25 de Junio del 2016, del cuaderno de obra Nº 02.

Que, mediante Informe Nº 592-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-HRL, de fecha 30 de Junio del 2016, el Ingeniero HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS, en calidad de Inspector de la obra, solicita la CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION, de la Obra: "AMPLIACION DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES-PAMPA GRANDE", indicando que se ha culminado la obra de la referencia al 100%, conforme al Expediente Técnico original, y ejecución del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, en virtud al Artículo 210º de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe Nº 968-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 01 de Julio del 2016, el Sub Gerente de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la propuesta de conformación del comité de recepción, el cual tendrán a cargo la recepción de la Obra: "AMPLIACION DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES-PAMPA GRANDE", en virtud al Art 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, integrado por los siguientes profesionales:

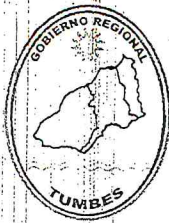
- |  |            |
|--|------------|
| 1.- Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ     | Presidente |
| 2.- Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO | Miembro    |
| 3.- Ing. HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS | Miembro    |

Que, mediante proveído de fecha 04 de Julio del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 968-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Original del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000207 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 JUL 2016

realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos..."

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Inspector de obra, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se Procede a designar al Comité de Recepción de la Obra: "AMPLIACION DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES-PAMPA GRANDE", siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "AMPLIACION DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES-PAMPA GRANDE", integrada por los siguientes profesionales:

- |  |            |
|--|------------|
| 1.- Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ     | Presidente |
| 2.- Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO | Miembro    |
| 3.- Ing. HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE**, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. LENIN HAROLD SILVA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP N° 76993